La legislación colombiana establece que un visitante puede ingresar temporalmente a Colombia, libres de impuestos, artículos para su uso profesional durante su estadía en el país. Los artículos ingresan a nombre del visitante que los haya declarado al inicio del viaje y es su responsabilidad personal reexportarlos del país. El ingreso de dichos artículos quedará evidenciado en el pasaporte del visitante y la no reexportación implica una falta aduanera ante la DIAN.

RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO DE EQUIPOS EN VUELOS COMERCIALES:

Traiga un listado pormenorizado de los equipos que ingresarán al país, incluyendo número de serie, peso y valor aduanero.
Cuando el funcionario de la DIAN le pregunte si tiene algo para declarar al ingresar a Colombia, debe decir que sí. Así se iniciará el proceso de declaración de equipaje.
Tenga en cuenta que el proceso de declaración de equipaje puede tomar varias horas, especialmente si tiene un vuelo de conexión a la entrada o salida de Colombia.

- ➔ Antes de iniciar el trámite, confirme con su agente aduanero los tiempos de permanencia permitidos según el tipo de operación de importación a realizar.

Tenga en cuenta que si la solicitud es para **obras cinematográficas** (largometraje o cortometraje), el documento equivalente se debe solicitar a través de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, DACMI, del Ministerio de Cultura. Es gratuito.

Para otro tipo de proyectos audiovisuales (series, videojuegos, videos musicales, etc.) debe realizarse a través de la Comisión Fílmica de Proimágenes Colombia por un valor por solicitud de **1 SMMLV**.

Para comenzar el procedimiento de la **solicitud de Certificación de trámites aduaneros** por parte de la Comisión Fílmica de Proimágenes Colombia debe tener a disposición los siguientes documentos:

1. **Solicitud de Certificación de trámites aduaneros,** firmada y dirigida a la Comisión Fílmica de Proimágenes, suscrita por el productor responsable del proyecto audiovisual o persona que acredite el poder necesario para hacerlo, **(descargue el formato en la plataforma de solicitud)**

2. **Listado de los equipos o bienes** que se utilizarán con sus respectivas fechas estimadas de ingreso y salida de materiales. Este documento debe venir en formato **PDF**.

3. **Copia del RUT** del solicitante (para personas naturales o jurídicas colombianas) o la siguiente información del solicitante (para personas naturales o jurídicas extranjeras): nombre completo, número de identificación, email, dirección, teléfono, ciudad y país.

4. Consignación por valor de un (1) SMMLV **en la cuenta corriente del Banco Bancolombia No. 031-165942-73 a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, NIT. 830.046.582-4.**

Una vez preparados los documentos, haga la solicitud a través del siguiente enlace.

1. Crear cuenta: diligencie correo electrónico, número de celular y contraseña.

2. Una vez su cuenta haya sido creada, ingrese a la plataforma con su usuario y contraseña.
3. Acepte el aviso de privacidad.
4. Diligencie el nombre del proyecto.
5. Elija el requerimiento a solicitar, en este caso **Certificación de trámite aduanero.**

6. Cuando termine de diligenciar la información del formulario de solicitud, seleccione **guardar**.
7. La plataforma lo dirige a la pestaña “documentos” donde debe adjuntar cada uno de los archivos solicitados en formato **PDF**.

8. Después de cargar todos los documentos a la plataforma, puede **enviar la solicitud**.

La autorización, el visto bueno, el concepto de Proimágenes o, en su caso, la negación de la solicitud se comunicará al postulante dentro del término máximo de **diez (10) días hábiles** a partir del cumplimiento de los requisitos.